



Subdirección General Técnica
Gerencia del Consultivo Técnico

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información
Modalidad: Entrega de información

Apreciable Solicitante
Presente

Me refiero a la solicitud de acceso a la información ingresada a la Comisión Nacional del Agua y registrada conforme a lo siguiente:

Folio: 330009423003464

Modalidad de entrega:

Descripción de la solicitud: "Información respecto de los pozos Tangram-1 y Nerita-1 del Proyecto Integral Cuenca de Burgos 2004-2022 cuyo titular es PEMEX Exploración y Producción (se adjunta archivo con el listado de información a solicitar)." (sic)

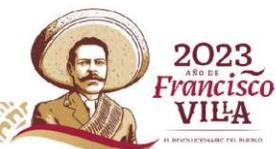
Sobre el particular, se comunica que se solicitó a la Gerencia de Aguas Subterráneas, así como a la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, y a la Gerencia de Calidad del Agua llevar a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable en todos sus archivos, tanto en formato físico como digital, de conformidad con sus atribuciones técnico-normativas, conferidas por el artículo 53, 54 y 57 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Después de concluir dicha búsqueda, esta Subdirección General Técnica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a su solicitud de información responde lo siguiente:

Con relación al punto 12, Registro histórico del año 2000 a la fecha de los acuíferos presentes en los municipios de China (donde se ubica el Pozo Tangram-I) y Los Ramones (donde se ubica el Pozo Nerita-I) que contenga al menos los siguientes datos: recarga total media anual; descarga natural comprometida; volumen de extracción de aguas subterráneas; volumen concesionado/asignado de aguas subterráneas; volumen de extracción de agua en las zonas de suspensión provisional de libre alumbramiento y los inscritos en el registro nacional permanente previsto en el artículo 32 de la Ley de Aguas Nacionales; volumen de extracción de agua pendiente de titulación y/o registro en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDa); volumen de agua correspondiente a reservas, reglamentos y programación hídrica y disponibilidad media anual de agua del subsuelo.

Los municipios de China y Los Ramones en el Estado de Nuevo León, abarcan parcialmente el territorio de 6 acuíferos. El municipio de China comprende en su mayoría el área del acuífero Méndez-San Fernando; en menor proporción áreas de los acuíferos Bajo Río Bravo, China-General Bravo y Citrícola Norte. El municipio de Los Ramones abarca en su mayoría la superficie del acuífero China-General Bravo; en menor proporción áreas de los acuíferos Campo Papagayos, El Carmen-Salinas-Victoria y Citrícola Norte.

La Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas para el periodo indicado ha sido dada a conocer a través de diversas publicaciones en el Diario Oficial de la federación (DOF).





“Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización” publicado en el DOF el 31 de enero de 2003, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=706659&fecha=31/01/2003#gsc.tab=0

“Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 50 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican” publicado en el DOF el 13 de agosto de 2007, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4996252&fecha=13/08/2007#gsc.tab=0

“Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 30 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológicas que se indican” publicado en el DOF el 03 de enero de 2008, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5027870&fecha=03/01/2008#gsc.tab=0

“Acuerdo por el que se da a conocer la ubicación de 371 acuíferos del territorio nacional se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión la descripción geográfica de 202 acuíferos” publicado en el DOF el 28 de agosto de 2009, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5107344&fecha=28/08/2009#gsc.tab=0

“Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican” publicado en el DOF el 14 de diciembre 2011, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5224246&fecha=14/12/2011#gsc.tab=0

“Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican” publicado en el DOF el 20 de diciembre 2013, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327360&fecha=20/12/2013#gsc.tab=0

“Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican” publicado en el DOF el 20 de abril de 2015, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5389380&fecha=20/04/2015#gsc.tab=0

“Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican” publicado en el DOF el 04 de enero de 2018 el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5510042&fecha=04/01/2018#gsc.tab=0





“Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican” publicado en el DOF el 17 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600593&fecha=17/09/2020

“Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican” publicado en el DOF el 09 de noviembre de 2023, el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5708074&fecha=09/11/2023#gsc.tab=0

Se adjunta archivo en formato Excel y PDF de la tabla que contiene las variables de Recarga (R), Descarga Natural Comprometida (DNC) y Disponibilidad Media Anual (DMA) para el periodo indicado de los acuíferos antes mencionados.

Por otra parte, la información de las corrientes puede consultarlas en la página del SAITL del INEGI.

https://antares.inegi.org.mx/analisis/red_hidro/siatl/

En lo que respecta a la disponibilidad media anual de aguas nacionales superficiales, se informa que los municipios de China y Los Ramones, ambos en Nuevo León, se ubican en los límites de las cuencas hidrológicas Río San Juan 1 y Río Pesquería; los resultados de los estudios y las actualizaciones de disponibilidad media anual de aguas superficiales de dichas las cuencas hidrológicas se encuentran publicados y disponibles para su consulta en el Diario Oficial de la Federación, en las siguientes ligas:

22 de septiembre de 2008,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5060723&fecha=22/09/2008#gsc.tab=0

29 de agosto de 2013,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312175&fecha=29/08/2013#gsc.tab=0

8 de marzo de 2016,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5428971&fecha=08/03/2016#gsc.tab=0

7 de julio de 2016,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5443858&fecha=07/07/2016#gsc.tab=0

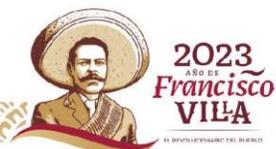
21 de septiembre de 2020,

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600849&fecha=21/09/2020#gsc.tab=0

Finalmente, se informa que la Gerencia de Calidad del Agua, únicamente cuenta con las siguientes aportaciones:

Punto 13. “Número y ubicación de pozos para extracción y abastecimiento de agua potable y otros usos (riego, agrícola o industrial) existentes del año 2000 a la fecha en los municipios de China (donde se ubica el Pozo Tangram-I) y Los Ramones (donde se ubica el Pozo Nerita-I), incluyendo volúmenes disponibles y de extracción anual de agua por cada uno de ellos y datos de calidad del agua extraída o disponible para el mismo periodo de tiempo”.

Al respecto del punto 13, La Red Nacional de Medición de Calidad del Agua (RENAMECA) no cuenta con sitios de monitoreo subterráneos en los municipios de China y Los Ramones.





Punto 14. "Información de las corrientes superficiales (ríos, arroyos, etc.) y sus coordenadas UTM registradas o que cruzan los municipios de China (donde se ubica el Pozo Tangram-I) y Los Ramones (donde se ubica el Pozo Nerita-I), así como los registros históricos de caudales o disponibilidad media anual y calidad del agua de estos durante el periodo 2000 a 2023".

Referente al punto 14, se envía archivo en formato Excel denominado "Resultados 2000-2022 Mpios China y los Ramones" con los resultados de calidad del agua superficial con los que cuenta la RENAMECA para el periodo 2000-2022.

En dicho archivo, se encuentran 4 pestañas:

- 1.- Sitios. Información referente a la ubicación de los sitios de monitoreo, como estado, municipio, coordenadas, etc.
- 2.- Resultados de calidad del agua de 2000 a 2012 (1er semestre).
- 3.- Resultados de calidad del agua de 2012 (2do semestre) a 2022. Para para el año 2023 la RENAMECA no cuenta con resultados.
- 4.- Simbología de los parámetros analizados

Para el resto de la información solicitada, esta Subdirección General no tiene atribuciones para su generación, asimismo, se hace de su conocimiento que es PEMEX la entidad responsable del proyecto, por lo que esa entidad administrativa es quien debe contar con mayor información.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Óscar Sánchez Montufar

Gerente del Consultivo Técnico

Enlace de Transparencia de la SGT

Designación Memorando No. B00.7.-0185 del 16 de agosto de 2023

Anexo: Archivos Excel, PDF

C.c.e.p.: Dr. Humberto Juan Francisco Marengo Mogollón, Subdirector General Técnico. - Pte.
M.I. Antonio N. Gómez Arteaga, Subgerente de Evaluación de Proyectos de Obras Hidráulicas Nuevas. - Pte.
Secretaría Particular de la SGT. - Pte.
Archivo.

OSM / ANGA / BHM / 2023

